

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 6

8 de febrero de 2021

Presentada por el señor *Zaragoza Gómez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como "PROMESA", Pub. L. 114-187, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera clara e inequívoca, no aprobará legislación que viabilice un plan de ajuste que incluya recortes adicionales a la Universidad de Puerto Rico, recortes a las pensiones de los retirados de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin permitir mecanismos alternos que propicien el pago total de sus pensiones, que incluya pago a deuda ilegítima y sin que esté acompañado de un análisis de sustentabilidad de la deuda; para autorizar a los Presidentes de las respectivas Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, así como también a los Presidentes de ambos cuerpos, a realizar todos los actos que entiendan necesarios para hacer valer la expresión antes declarada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada miembro de esta Asamblea Legislativa, desde el momento en que juramentó su cargo, asumió la responsabilidad histórica de encaminar la reestructuración de deuda pública más grande jamás vista en el mercado de bonos estadounidense. Las decisiones vinculantes que se tomen en este proceso de reestructuración tendrán la consecuencia de definir el futuro económico y social de esta y las próximas generaciones. A su vez, el puertorriqueño, que lleva resistiendo una década y media de

recesión económica, salarios bajos, un costo de vida elevado y servicios gubernamentales deficientes, ha puesto su esperanza en que la salida de la quiebra marque un punto de inflexión en su realidad.

Contrario a lo que algunos han rezado sin mayores reflexiones, el reto mayor que se nos presenta no consiste meramente en salir de la quiebra, sino más bien acordar en el proceso condiciones que no nos condenen a una nueva quiebra en un futuro cercano. Estas condiciones, deben asegurar un pago anual bajo del servicio a la deuda reestructurada. De esta manera, podremos ampliar nuestro margen prestatario para deuda nueva a tasas de interés razonables. Además, luego de la reestructuración debe quedar algún margen presupuestario suficiente como para absolver golpes futuros al erario como consecuencia de eventos naturales o cambios regulatorios federales que no están en nuestro control.

Por último, tenemos el deber de asegurar un acervo de presupuesto suficiente que nos permita realizar la inversión social necesaria para reencaminar nuestra economía. Un proceso de quiebra, por sí solo, no nos devolverá a la ruta del desarrollo económico. Es por esto que nuestra responsabilidad, en este capítulo tan crucial de la historia de nuestra Patria, radica en asegurar las condiciones necesarias para que el desarrollo que añoramos sea una posibilidad.

SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

El primer paso para asegurar que salgamos de la quiebra con suficiente capacidad financiera para enfrentar los retos del futuro es la elaboración de un análisis serio, público e independiente de la sostenibilidad de la deuda.

Actualmente el análisis de sostenibilidad de la deuda que ha presentado la Junta de Supervisión Fiscal en sus Planes Fiscales se reduce a unas escasas páginas en las que se compara el nivel de endeudamiento de Puerto Rico con el nivel de endeudamiento de otros Estados. Estas comparables se presentan sin mayor contexto, sin mayor ajuste a las realidades y tendencias económicas y demográficas de Puerto Rico y peor aún sin una divulgación de su metodología. No obstante, aún si se aceptara este análisis de

comparables estático y se reestructurara la deuda siguiendo la propuesta del Plan de Ajuste de Deuda presentada por la Junta en agosto del 2020, Puerto Rico estaría entre los primeros tres estados con mayor nivel de endeudamiento aún después de la quiebra.

Un estudio independiente sobre la sostenibilidad de la deuda, realizado por el premio nobel de economía Joseph Stiglitz y el actual ministro de Economía de Argentina, Martín Guzmán, muestra que la cantidad de deuda que Puerto Rico pudiera pagar sin socavar el desarrollo económico futuro es mucho menor que lo que propone cualquier Plan de Ajuste de Deuda presentado al momento.

Entendemos que es imperativo adoptar de una vez y por todas, un Análisis de Sostenibilidad de la deuda serio, independiente, público y revisable por pares. Ya es hora de que esta Asamblea Legislativa le mande un mensaje claro a la Junta de que no avalará un Plan de Ajuste de la Deuda que no cumpla con estos requisitos.

DEUDA ILEGITIMA

En el cenit de su función, la Constitución limita aquellas actuaciones del Estado que pongan en riesgo el bienestar y los derechos fundamentales del pueblo. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo VI § 2, limita explícitamente la cantidad de deuda que puede el gobierno de Puerto Rico tomar a nombre de sus ciudadanos. Por esta razón, tanto los bonistas que compraron bonos emitidos por encima del límite Constitucional, como los funcionarios que los emitieron actuaron de manera *ultra vires* y sin el aval del pueblo de Puerto Rico. Con esto en mente, la Asamblea Legislativa afirma que no avalará un Plan de Ajuste de la Deuda que pague deuda ilegítima.

RETIRO

En el Plan Fiscal del 23 de octubre del 2018, la Junta de Supervisión Fiscal proponía un recorte de alrededor de doscientos millones de dólares (\$200,000,000) al año en las pensiones. Eso significaría que el setenta y cinco por ciento (75%) de los pensionados sufrirían recortes en sus pensiones por devengar más de seiscientos dólares al mes en su cheque de retiro. Luego de dos años de negociación y litigación por

parte de los pensionados, la Junta bajó substancialmente la cantidad de los recortes anteriormente propuestos. Ya para el Plan Fiscal de mayo del año 2020, el recorte a las pensiones anteriormente propuesto se redujo en un cuarenta por ciento (40%), recortando alrededor de ciento veintidós millones de dólares (\$122,000,000) anuales en pago de estas pensiones. Apenas cinco meses después la Junta propuso una enmienda al Plan de Ajuste de Deuda que eximiría a un número aún mayor de pensionados al subir el umbral de ingresos sin recortes a mil quinientos dólares (\$1,500.00). Se estima que el nivel de recuperación de los retirados bajo ese plan ronde en los 96 centavos por dólar.

Con el presente curso de negociaciones y la tendencia a la merma en los recortes, cada vez se está más cerca de lograr el objetivo de que se pague la totalidad de las pensiones. Este no es momento de abandonar la lucha por nuestros pensionados. Es por eso que esta Asamblea Legislativa debe rectificar un compromiso de que no aprobará legislación que viabilice un Plan de Ajuste que recorte las pensiones de los retirados de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin que se pueda asegurar mecanismos alternos que procuren el pago total de las pensiones.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

No hay manera de reactivar nuestra economía sin contar con una fuerza laboral preparada, altamente técnica y con suficiente capacidad empresarial. De nada sirve el capital en una sociedad, si no hay una masa crítica de individuos que tengan la capacidad de utilizarlo eficientemente para resolver los retos colectivos. De esta manera, en el agregado, se genera el tan añorado crecimiento económico. Como principal centro docente y científico de la isla, la Universidad de Puerto Rico necesita contar con recursos suficientes para reformar su ofrecimiento académico y adecuarlo con las realidades del mercado empresarial y laboral del presente y el futuro. Solo así podremos aspirar a ser una potencia económica emergente y poder competir de tú a tú con los demás países y estados en cuanto a capacidad de exportación y atracción de capital para la inversión. El hecho de que la Universidad de Puerto Rico se perciba por

muchos como un gasto y no una inversión es testamento del desconocimiento sobre las causas reales de nuestro estancamiento económico y social. Es momento de que esta Asamblea Legislativa revierta esta tendencia y asegure que la Universidad de Puerto Rico vuelva a ser un centro de educación, investigación y desarrollo de clase mundial.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa determina, en el ejercicio prudente de su deber constitucional, expresarle, clara e inequívocamente, a la Junta de Supervisión Fiscal, impuesta por el Congreso de los Estados Unidos mediante el Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como "PROMESA", Pub. L. 114-187, que esta Asamblea Legislativa no aprobará legislación que viabilice un plan de ajuste que incluya recortes adicionales a la Universidad de Puerto Rico, recortes a las pensiones de los retirados de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin permitir mecanismos alternos que propicien el pago total de sus pensiones, que incluya pago a deuda ilegítima y sin que esté acompañado de un análisis de sustentabilidad de la deuda.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del
2 Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como
3 "PROMESA", Pub. L. 114-187, por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre
4 Asociado de Puerto Rico, de manera clara e inequívoca, que no aprobará legislación que
5 viabilice un plan de ajuste que incluya recortes adicionales a la Universidad de Puerto
6 Rico, recortes a las pensiones de los retirados de las agencias e instrumentalidades del
7 Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin permitir mecanismos alternos que propicien
8 el pago total de sus pensiones, que incluya pago a deuda ilegítima y sin que esté
9 acompañado de un análisis de sustentabilidad de la deuda.

1 Sección 2.- El Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la
2 Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Presidente de la Comisión de Hacienda,
3 Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, el
4 Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y el Presidente del Senado
5 de Puerto Rico quedan autorizados, por medio de la presente, para usar todos los
6 poderes y facultades, así como el uso de los recursos de la Asamblea Legislativa a su
7 disposición, para dar la mayor publicidad a la expresión aquí contenida y para defender
8 al pueblo de Puerto Rico de aquellas acciones de la Junta de Supervisión Fiscal que sean
9 en detrimento de los mejores intereses de los puertorriqueños conforme a lo establecido
10 en la Sección 1 de esta expresión.

11 Sección 3.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución Concurrente será
12 traducida al idioma inglés y enviada a la Junta de Supervisión Fiscal, al liderato
13 legislativo en el Congreso de Estados Unidos y al Tribunal de Título III de la Ley
14 PROMESA, presidido por la Jueza, Honorable Laura Taylor Swain. Además, será
15 difundida a través de los medios de comunicación, tanto en Puerto Rico, como en los
16 Estados Unidos de América y en aquellos de cobertura internacional.

17 Sección 4.- Por la presente apoyamos y autorizamos el uso de los fondos y
18 recursos económicos necesarios de la Asamblea Legislativa y del Estado Libre Asociado
19 de Puerto Rico para dar la mayor publicidad a la expresión aquí contenida y para
20 defender al pueblo de Puerto Rico de aquellas acciones de la Junta de Supervisión Fiscal
21 que sean en detrimento de los mejores intereses de los puertorriqueños conforme a lo
22 establecido en la Sección 1 de esta expresión

- 1 Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
- 2 después de su aprobación.